

 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001			
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	015		
A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	JENIFFER LORENA QUINTERO MOSQUERA		2. Ficha No	26 / 36		
3. Contrato No.	4148.060.26.1.36 - 2026 / Modificación		4. RUT/NIT	1143931981 / 5		
5. Régimen Tributario Renta			6. Actividad Económica	Principal / 7220		
7. Régimen Tributario Ventas	49			Contractual / 5911		
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)		
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)		
10. Dependencia – Centro Gestor	UAE ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA		11. CDP No.	36 y 73		
12. Valor Total del Contrato	\$17.755.000,00		13. Valor IVA			
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-SAP						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)	\$17.755.000		X	1,00	
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)				3,50	
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED					2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)					2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)					0,50
Prestación de Servicios Persona Natural						
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				XX*1000	
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO					
	Retefuente – RS – RH				Tarifa General	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383	
	RETE IVA – RI				15,00	
17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374						
C. CONTABILIZACIÓN						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO			
51118001		\$17.755.000				
24905501			\$17.755.000			
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE			
5	Cuotas Iguales	\$3.551.000	0,00%			
23. OBJETO DEL CONTRATO						
Realizar tareas de apoyo en los laboratorios de producción audiovisual, sonora y de nuevos medios de los Estudios Takeshima.						
24. OBSERVACIONES						
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.						
25. ELABORÓ	 Nombre: Enio Hincapie Serna		26. REVISIÓN CONTADURÍA	 Nombre: Maria Yaneth Arboleda Marquez		
	Fecha 19/05/2026			Fecha 19/05/2026		